



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ

Administración

AMPLIACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2025

AMPLIACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2025

EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-0365 de fecha 19 de diciembre de 2025 de este Ayuntamiento, se aprobó la Ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el ejercicio 2025, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y párrafo 2º del artículo 20. Tres.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente (Ley 31/2022, de 23 de diciembre, para el año 2023 prorrogada actualmente)

PERSONAL LABORAL:

Grupo/Subgrupo de Clasificación Profesional	Nº Vacantes	Denominación	Modalidad/Dedicación
Grupo 5	1	Operario Mantenimiento (piscina municipal)	Laboral Fijo Discontinuo/ Tiempo completo
Grupo 4	1	Auxiliar Administrativo (piscina municipal)	Laboral Fijo Discontinuo/ Tiempo completo

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada ley 39/2015 de 1 de octubre.

También podrán interponer alternatively recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

En La Malahá., a 19 de diciembre de 2025

Firmado por:El Alcalde: Javier Ramírez Fernández